



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUL 2017

RES. H. Nº 0944/17

Expte. Nº 4577-17

VISTO:

La Nota Nº 13369-17 mediante la cual la **Prof. Miryam Mercedes Pagano** solicita incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe financiero favorable por parte de la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho Nº 285 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Miryam Mercedes Pagano**, DNI 32.805.408, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS Nº 390/13.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor de la docente de referencia.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de PTDE, creado por Resolución CS-147/96; vacante por renuncia de la Prof. Ana María Fernández, y/o hasta tanto el cargo mencionado sea cubierto por Concurso.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa